

OFICINA EJECUTIVA DE ADMNISTRACION

Nº069-OEA/HHV-2022



## Resolución Administrativa

Santa Anita, 27 de octubre 2022

## VISTO:

El memorando N°1023-OL-HHV-2022, sobre reconformación de comité y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 30 de enero de 2019, en adelante el Reglamento;

Que, de acuerdo al numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento, se regula y determina los órganos a cargo de los procedimientos de selección encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; asimismo, los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del órgano encargado de las contrataciones, en este caso, la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;



Que, en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento, la Entidad puede designar un Comité de Selección o un Comité Permanente, cuando lo considere necesario;

Que, con Resolución Directoral N°002-DG/HHV-2022 de fecha 20 de enero 2022 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2022;



Que, mediante Memorando N°907-OL-HHV-2022 la Jefa de la Oficina de Logística opta por conveniente dar término de sus funciones al Sr. Luis Hernan Maita Rodriguez hasta el 30 de setiembre del presente año, en razón a circunstancias presentadas en los diferentes procesos, asimismo; mediante carta N°01-AGG-2022 el Sr. Aldo Garayar Guerra presenta su carta de renuncia hasta el 24 de octubre del presente año;

Que, mediante memorando N°1023-OL-HHV-2022 de fecha 27 de octubre la Jefa de la Oficina de Logística solicita la reconformación de los siguientes comités de selección encargados de la conducción de los procedimientos de selección en ejecución, por motivo de renuncia de los locadores de servicio : Sr. Luis Hernan Maita Rodriguez y Sr. Aldo Garayar Guerra;

Que, mediante Resolución Administrativa N°052-OEA/HHV-2022 del proceso de Subasta Inversa Electrónica N°004-HHV-2022 "Adquisición de los medicamentos Aripiprazol 15mg tableta y Quetiapina 200mg tableta", los cuales fueron integrados por el siguiente personal:

Dice:

**Miembros Titulares** 

Q.F. Marlene Ana Barreda Torres Presidente
Q.F. Odila Doris Livia Garcia Miembro
Tec. Maita Rodriguez Luis Hernan Miembro

**Miembros Suplentes** 

Q.F. Belisa Cuevas Payano Presidente
Q.F. Frank Pacheco Orejon Miembro
Ing. Aldo Garayar Guerra Miembro

Debe decir:

**Miembros Titulares** 

Q.F. Marlene Ana Barreda Torres Presidente
Q.F. Odila Doris Livia Garcia Miembro
Lic. Norma Cecilia Olaya Arquiñigo Miembro

**Miembros Suplentes** 

Q.F. Belisa Cuevas Payano Presidente
Q.F. Frank Pacheco Orejon Miembro
Ing. Ivette Norabuena Solano Miembro

Estando a la propuesta y la visación de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2022;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconformar los siguientes miembros descritos en la presente resolución correspondiente al Proceso de Subasta Inversa Electrónica N°004-HHV-2022 "Adquisición de los medicamentos aripiprazol 15mg tableta y Quetiapina 200mg tableta".

ARTICULO 2°.- Los miembros del Comité de Selección son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a los miembros del Comité de Selección y a la Oficina de Logística, conforme a Ley.

**ARTICULO 4**°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del hospital.

Registrese y Comuniquese,

Distribución:
DG
Logística
Informática
Interesados
Archivo